



Tartagal, 29 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 684-SRT-22

EXPTE. N° 20.410/22

VISTO

Lo actuado por la Comisión designada para evaluar los antecedentes y entrevistas de los postulantes interesados en cubrir 2 (dos) cargos de Auxiliar Estudiantil en la asignatura Matemática, quienes realizarán el apoyo al Docente en el aula, en las consultas y otras tareas específicas en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022-2023, para las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, según Resolución N° 525-SRT-22, y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Asesora aconseja por unanimidad el siguiente orden de mérito:

- 1º.- CORTES, José Antonio
- 2º.- MARDONES, Melisa Nara
- 3º.- ORELLANA DAZA, Gilda

Que la Srta. Melisa Nara Mardones fue informada sobre la Res. CS N° 383/22 respecto a la incompatibilidad del cargo y, por tal motivo asume como Auxiliar Estudiantil en el área de Química de las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones.

Que el Sr. José Antonio Cortes presenta nota en la cual no asume el cargo de Auxiliar Estudiantil por problemas de índole particular.

Que la Coordinación solicita incorporar a la Srta. Georgina Gareca Alem al Equipo Ampliado del Ciclo de Ingreso Universitario, C.I.U. 2022-2023.

Que la Secretaría y la Dirección da el visto bueno a la propuesta de la Coordinación del C.I.U.

Que el cargo mencionado se imputará según lo establecido por la Res. CS N° 342/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a las alumnas **GILDA ORELLANA DAZA, DNI N° 95.337.431** y **GEORGINA FARIDY GARECA ALEM, DNI N° 38.274.361** en el cargo de **Auxiliar Estudiantil** en el área de **Matemática** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022-2023, para las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones, con una retribución equivalente a una Beca de Formación, a partir del día 01 de Febrero de 2023 al 31 de Marzo de 2023.

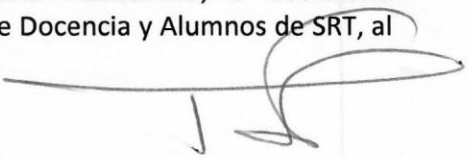
ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución según lo establecido por Res. CS N° 342/22.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a las interesadas, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.

abo


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a